MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 110 - 2016-MDET/A

Sinchao Grande - El Tallan, 01 de Abril del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 007 – 2016 – MDET/A, de fecha 01 de Abril del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de conformidad de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, así mismo al Articulo II de Título Preliminar de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la Autonomía que es la Constitución Política del Perú; establece para las municipalidades radicar en la facultad, ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales, como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar, a vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que de acuerdo a Decreto N° 007 – 2013 EF. Se establece la escala de viáticos por viajes a nivel Nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, así mismo con Decreto Supremo N° 047 – 2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, ambas normas establecen los parámetros necesarios que regulan el pago de los viáticos para servidores y funcionarios públicos dentro y fuera del país;

Que de acuerdo a CARTA MULTIPLE N° 010 – 2016 – REMURPI,donde se invita al Señor Alcalde Distrital a ser partícipe de **Marcha en defensa del Cañon Petrolero y Foncomun,** a realizarse el día 04 de abril del presente a horas 09:00 am, en plaza San Martin, Av. Colmena – Lima,

Que con Acta se Sesión Extraordinaria N° 007-2016-MDET/A; de fecha 01 de Abril del 2016, el pleno de consejo de regidores, autoriza al Alcalde Distrital Señor: JUAN TEODORO MENA MOSCOL, para que realice el viaje a la Ciudad de Lima los días 04,05 y 06 del mes de Abril,

En merito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el Numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 110 - 2016-MDET/A

Sinchao Grande - El Tallan, 01 de Abril del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, viaje del Alcalde Distrital Señor: JUAN TEODORO MENA MOSCOL, a la cuidad de Lima los días 04, 05 y 06 del mes de Abril del presente, a fin de cumplir con los siguientes compromisos:

- Día 04 de Abril – Participación en Marcha en Defensa del Recorte del Canon Petrolero y Foncomun, concentración en plaza San Martin – Av. Colmena – Lima.
- Días 05 y 06 de abril - Realizar Diferentes Gestiones Municipales en beneficio del Distrito El Tallán.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR; a la oficina Administrativa y Financiera elaborar la planilla de viáticos por Tres días incluido pasajes por avión, para el señor alcalde, tal como se detalla a continuación

Pasajes:

- **Piura – Lima ; lima – Piura S/ 850.00**

Viáticos por días:

- **380.00 x 3 ------ S/ 1,140.00**

Monto total S/. 1,990.00 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR las Funciones Propias del Alcalde al Señor: Ángel Silva Ramos, Teniente Alcalde; durante la Ausencia del Señor Alcalde.

ARTICULO CUARTO: DESE CUENTA, a gerencia Municipal, tesorería y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Juan Teodoro Mena Mo
ALCALDE